CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

**Anexo N° 2**

**RC-GA-SV02-V01**

RC COPIA

## INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 010032 13 NOV 2023 MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

**Fecha del Informe: 13/11/2023 00:00:00**

**AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0337/2023**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA VISITADA: | Localidad de Cruce Liberación e Yby Yau |
| LUGAR/LOCALIDAD: | Liberación |
| DEPARTAMENTO: | SAN PEDRO |

| N° | Funcionario | C.I. N° | Fecha Comision | | Cant. días | Firma del funcionario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| 1 | LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ | 1.088.526 | 08/11/2023 07:00:00 | 10/11/2023 18:00:00 | 3 | |

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

| OT N° | FECHA DESDE | FECHA HASTA | KM DESDE | KM HASTA | DISTANCIA RECORRIDA |
|---|---|---|---|---|---|
| | 08/11/2023 07:00:00 | 10/11/2023 17:00:00 | 0 | 0 | 0 |

| OBSERVACIONES: |
|---|
| El traslado a la comision de trabajo se realizo con vehiculo particular. |

| BOLETA DE PASAJE | FECHA DESDE | FECHA HASTA | N° BOLETA PASAJE IDA | N° BOLETA PASAJE VUELTA | OBS. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | 0 | 0 | |

### INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió con lo establecido en la Resolución Nº 337 de la Gerencia General en la localidad de Cruce Liberacion e Yby Yau. El traslado a dichas localidades se realizo en vehículo particular debido que ia institución no contaba con vehículo disponible en ese momento.

CONTROLADO SUMA 15 NOV 2023 CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Ing. Civil Cesar R. Cantero F.
Gerente Administrativo

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia Administrativa

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

# SOLICITUD DE VIÁTICO N°1475/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

EXP. N° 010927 08 NOV 2023

| | |
|---|---|
| FECHA DE SOLICITUD: | Asunción 8 de Noviembre del 2023 |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES |
| MOTIVO DE LA COMISIÓN: | Gestiones administrativas en la Ande y Essap en Cruce Liberacion y Yby Yau |
| LUGAR/LOCALIDAD: | Liberación |
| DEPARTAMENTO: | SAN PEDRO |

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): ( 700 Km.).-

| N° | Funcionario | C.I. N° | Comisionamiento | | Cant. días | Monto viático diario | Monto total | Firma del funcionario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | | | |
| 1 | LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ | 1.088.526 | 08/11/2023 | 10/11/2023 | 3.0 | 300.000 | 776.102 | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | | | 776.102 |

CONTROLADO SUMA 15 NOV 2023 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

**Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**Articulo 7.** A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

**Articulo 10.** Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

**El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

**RESOLUCIÓN GGV Nº 0337**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

**Asunción, 8 de noviembre de 2023**

**VISTO:** El expediente N° 10927, de fecha 8 de noviembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2900/2023, y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

**POR TANTO:**

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: LIBERACIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar gestiones administrativas en la Ande y Essap; de las localidades de Cruce Liberación e Yby Yaú.

| Funcionarios | C.I. Nº | Fecha de Comisión | Días a Pagar | Monto Diario | Monto a Cobrar |
|---|---|---|---|---|---|
| LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ | 1.088.526 | 08/11/2023 al 10/11/2023 | 3.0 | 300.000 | 776.102 |
| TOTAL | | | | | 776.102 |

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CONTROLADO SUMA
15 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

**DESTINATARIOS**
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**UNIDAD DE TRANSPORTE**

# CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 08/11/2023 AL 10/11/2023, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Asunción

**Sr. RICARDO PEREIRA**, Director
SERVICIOS GENERALES

CONTROLADO SUMA
15 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO